



REMA FELICITA AL PUEBLO SALVADOREÑO

1 DE ABRIL DEL 2017

Como Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), queremos felicitar al pueblo salvadoreño y a todas las organizaciones, pueblos y movimientos que con su incansable lucha lograron que se prohíba la minería metálica en su país.

En un hecho histórico y ejemplar la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó en sesión plenaria una ley que prohíbe la minería metálica, con 70 votos a favor de 84 posibles.

Sin duda este hecho, trae a la memoria aquellos defensores comunitarios quienes fueron asesinados por sicarios vinculados con las empresas mineras, como sucedió con las y los compañeros en Cabañas. Este decreto dará fuerza a las comunidades para que eviten el despojo de sus territorios, para que no transiten por la cruel contaminación de sus aguas y tierras, para que la vida comunitaria continúe siendo plena y placentera.

La aprobación de la Ley, nos llena de alegría y orgullo, pues es el reconocimiento de un largo proceso de lucha y resistencia por parte de las comunidades, las organizaciones y las personas que por años han dedicado su vida a evidenciar los efectos negativos, sociales, culturales y ambientales que trae consigo la minería a nuestros pueblos.

Como pueblos latinoamericanos luchamos a contracorriente contra los gobiernos de la mayoría de nuestros países quienes han asumido políticas entreguistas para los capitales privados nacionales y extranjeros, que se favorecen con leyes preferenciales, para que ingresen empresas voraces e insaciables que lo único que dejan es contaminación, muerte y despojo.

Por eso, el triunfo de ustedes nos llena de alegría y esperanza, pues la ley tiene por objeto prohibir la minería metálica en el suelo y subsuelo del territorio de la República Salvadoreña. La prohibición incluye las actividades de exploración, extracción, explotación y procesamiento ya sea a cielo abierto o subterráneo.

También se prohíbe el uso de químicos tóxicos como; cianuro, mercurio y otros en cualquier proceso de minería metálica. Además la ley es de orden público, lo cual significa que tiene carácter retroactivo, es decir, los permisos o solicitudes que ya ha otorgado o estudia el Ministerio de Economía para explotación y exploración minera, pueden declararse nulos.

Con la aprobación de esta ley se ve realizada la exigencia al Parlamento que por casi dos décadas mantuvieron organizaciones ambientalistas como el Movimiento de Víctimas Afectados y Afectadas por el Climático y Corporaciones MOVIAC, o la Mesa Nacional Frente a la Minería (MNFM) quienes sostuvieron campañas permanente de concientización y denuncia de los graves impactos de la minería metálica.

Donde hay minería no hay agricultura, no hay ganadería, no hay turismo, no hay salud, no hay comunidades pacíficas ni libres. Expresa una carta entregada por el MOVIAC a la Asamblea Legislativa el pasado 24 de noviembre, para solicitar una ley que prohibiera definitivamente la minería metálica en el país. Demanda que hoy se ve realizada.

Les abrazamos hermanas y hermanos, por esta gran noticia.

¡TERRITORIOS LIBRES DE MINERÍA!

Red Mexicana de Afectados por la Minería

REMA